



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE HUMANIDADES
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“CONTROL PREVIO DE LAS CONCENTRACIONES EMPRESARIALES
EN DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PERÚ”**

PARA OBTENER EL TÍTULO

ABOGADO

AUTOR

KARLA JESSENIA ZAVALA RAMOS

ASESOR

MG. JOSÉ GUTIERREZ CAMACHO

LIMA, PERÚ, MARZO DE 2018

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, abuelitos, hermanas por guiarme y trasmitirme toda la fuerza espiritual y no dejarme declinar en mis peores momentos para alcanzar esta meta.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por ayudarme a culminar este trabajo de investigación.

A mis padres Carlos y Carmen, hermanas, Pathy y Nelly, abuelitos, Clemente y Olga, y mis sobrinas Valeria y Alondra, por el apoyo incondicional, impulsándome a culminar esta investigación satisfactoriamente;

Al Dr. Luis Pajuelo, Dr. Mendizaba, Dr. José Gutiérrez, Dr. Carbonell y al Dr. Hugo González, quienes con sus valiosos aportes llenos de profesionalismo, representaron el empuje para lograr esta añorada investigación.

Le doy las gracias al Presidente de la Escuela de Derecho, al Dr. Juan Gutierrez por su valiosa dedicación y por impartir sus conocimientos necesarios para desenvolvemos como grandes profesionales.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “**Control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú**”. Teniendo como objetivo principal, determinar el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú. Para ello, se utilizó el tipo de investigación descriptivo con la finalidad de esclarecer los criterios del control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú, teniendo como variable independiente (concentración empresarial) y la variable dependiente (libre competencia) y un diseño no experimental transversal, debido a que se recolectan datos en un solo momento, para después analizarlos. Asimismo, se encuentra comprendido por una población de abogados especialistas en derecho empresarial, de la cual se extrajo como muestra especialistas en derecho empresarial del sector privado y público. Igualmente, se utilizó el instrumento del cuestionario. La información obtenida fortificó nuestra investigación. De los resultados recabados, se ha determinado que las concentraciones empresariales son causadas por la falta de un control previo adecuado en defensa de la libre competencia en el Perú.

Palabras claves: concentración empresarial y libre competencia.

ABSTRACT

This research work entitled "Prior control of business concentrations in defense of free competition in Peru" Having as main objective; Determine the effect of the lack of prior control of business concentrations in the proper defense of free competition in Peru. For this, the type of descriptive research was used in order to clarify the criteria of prior control of business concentrations in defense of free competition in Peru, having as an independent variable (business concentration) and the dependent variable (free competition) and a transversal non-experimental design, due to the reolectance of data in a single moment, to later analyze them. It is also comprised of a population of lawyers specializing in corporate law, from which specialists in corporate law from the private and public sector were drawn as a sample. Likewise, the instrument of the questionnaire was used. The information obtained strengthened our investigation. From the results obtained, it has been determined that business concentrations are caused by the lack of adequate prior control in defense of free competition.

Keywords: business concentration and free competition.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad del problema.....	2
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Problemas Generales.....	3
1.2.2 Problemas Especificos.....	3
1.3 Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1 Objetivos Generales.....	3
1.3.2 Objetivos Especificos.....	3
1.4 Justificaciones de la investigación.....	4
1.4.1 Justificación Teorica.....	4
1.4.2 Justificación metodologica.....	4
1.4.3 Justificación práctica.....	4
1.5. Limitaciones de la Investigación.....	5
1.5.1 Limitación temporal.....	5
1.5.2 Limitación economica.....	5
1.5.3 Limitación bibliografica.....	5

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios.....	7
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	7
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	8
2.2 Marco Teórico Científico.....	9
2.2.1 Doctrina.....	10
2.2.2 Elementos para determinar la libre competencia.....	10

2.2.2.1. Mercado relevante:.....	10
2.2.2.2. Posición de dominio:	11
2.2.2.3. Abuso de la posición de dominio:.....	11
2.2.2.4 Las concentraciones empresariales	12
2.2.3 Clases de concentración empresarial.....	12
2.2.3.1 Concentración horizontal:.....	12
2.2.3.2 Concentración vertical	12
2.2.3.3 Criterios para analizar las concentraciones empresariales	12
2.2.3.4 Regla de la razón:	12
2.3 Marco jurídico.....	13
2.3.1 Jurisprudencia.....	13
2.4 Marco historico.....	15
2.4.1 Antecedentes del antitrust.....	15
2.4.2 Decreto Legislativo N° 1034.....	16
2.4.3 Regulación del control previo de las concentraciones.....	16
2.4.4 Evaluación de la operación.....	16
2.5 Definición conceptual de la teórica empleada.....	17
2.5.1 Términos de la Investigación.....	17
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1.Tipo,nivel y diseño de investigación.....	20
3.1.1 Tipo de Investigación.....	20
3.1.2 Nivel de Investigación.....	20
3.1.3 Diseño de Investigación.....	20
3.2. Población y muestra.....	21
3.2.1 Población.....	21
3.2.2 Muestra.....	21
3.2.2.1 Referido a los concentracion empresarial.....	21
3.3.Hipótesis.....	22
3.3.1 Hipotesis General.....	22
3.3.2 Hipotesis Especifico.....	22
3.4 Metodología y técnicas de investigación.....	24

3.5 Descripción de los instrumentos utilizados.....	25
3.6 El instrumento de investigación.....	25
3.7 Validez y confiabilidad de los instrumentos.....	26
3.8 Análisis estadísticos e interpretación de los datos.....	26
3.8.1. Procedimiento y analisis estadisticos de los datos.....	26
3.8.2. Procedimiento de datos.....	26
3.9. Análisis de datos.....	26
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIONES DE LOS RESULTADOS	
4.1 Analisis de Investigación.....	29
4.2 Prueba de Hipotesis.....	30
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Conclusiones.....	41
5.2 Recomendaciones.....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Distribución de los abogados de la población de especialistas en derecho comercial.....	21
Tabla 2	Operacionalización de variables I.....	23
Tabla 3	Operacionalización de variables II.....	24
Tabla 4	Resultados de la variable concentración empresarial.....	29
Tabla 5	Resultados de la variable Libre Competencia.....	30
Tabla 6	Resultados de la dimensión imposibilidad de una regulación.....	31
Tabla 7	Resultados de la dimensión Impedimento Normativo.....	32
Tabla 8	Resultados de la dimensión imposibilidad en el ejercicio.....	33
Tabla 9	Resultados de la dimensión impedimento en el mercado.....	34
Tabla 10	Correlación de la hipótesis general.....	36
Tabla 11	Correlación de la primera hipótesis específica.....	37
Tabla 12	Correlación de la primera hipótesis específica.....	37
Tabla 13	Correlación de la segunda hipótesis específica.....	38
Tabla 14	Correlación de la segunda hipótesis específica.....	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Representación grafica del resultado de la pregunta 1 a 5.....	29
Figura 2	Representación grafica del resultado de la pregunta 6 a 10.....	30
Figura 3	Representación grafica del resultado de la pregunta 1 a 3.....	31
Figura 4	Representación grafica del resultado de la pregunta 4 a 6.....	32
Figura 5	Representación grafica del resultado de la pregunta 7 a 8.....	33
Figura 6	Representación grafica del resultado de la pregunta 9 a 10.....	34

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “Control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú”, tiene como problema principal: Determinar el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú.

Se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú. Así planteamos como posibles hipótesis que se tendrán que demostrar: hipótesis general es H_0 : La falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia, las hipótesis específicas son: H_1 : La imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado; H_2 : El impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado. El contenido de la presente tesis está realizado en 4 capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema; formulación del problema; los objetivos, la justificación y las limitaciones.

Capítulo II: Marco Teórico, los antecedentes y los términos básicos.

Capítulo III: Marco Metodológico, consta del tipo y diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, con la confiabilidad y validez. Asimismo, la población y muestra y las hipótesis.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados, que nos permite demostrar la hipótesis general y las específicas, para comprobar si se afirma o se niega el problema de investigación.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones en virtud a lo investigado.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

En el ámbito internacional se ha evidenciado la necesidad de cómo frenar estas conductas de concentraciones empresariales; es por ello que se ha incorporado a sus legislaciones, leyes específicas del control previo para preservar la libre competencia, cabe señalar los siguientes casos: Unión Europea mediante el Tratado de Roma, provee la base legal para prohibir las prácticas restrictivas de la libre competencia en la Comunidad Europea, México, se castiga severamente, las concentraciones empresariales o acaparamiento de mercado en el alza de los precios y el hecho de obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; Canadá, en la pre-fusión evalúa que no sobrepase los límites, ya se ordena la disolución de la fusión, Brasil con relación a la regulación de la concentración empresarial, deberá notificar a la autoridad competente y a la vez dicha concentración no superará el 20% de participación en el mercado, Argentina respecto a las concentraciones empresariales; previene las posibles conductas anticompetitivas entre otros. Del mismo modo, Perú tiene una Ley de control previo de concentraciones empresariales pero sólo en el sector eléctrico y, ¿qué pasa con los demás sectores concentrados?, tras los diversos proyectos de Ley N.º 353-2016, Ley N.º 2398,2017, Ley N.º 2558-2017, Ley N.º 2567-2017 y Ley N.º 2569-2017 propuestos por el Congreso de la República del Perú, no han prosperado, a pesar que la mayoría de los proyectos de ley antes citados, fueron presentados en el año 2017.

Al respecto, urge de manera inmediata de contrarrestar la imposibilidad y el impedimento por implementar o incorporar en nuestra legislación peruana, una ley de control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia; a fin de evitar que se afecte el nivel de competencia. Dicho control no debería prohibir las operaciones de concentración empresarial, si no que, autorizaría las concentraciones que no afecten la libre competencia en el mercado y aprobaría dichas concentraciones empresariales, siempre y cuando se sometan a una autorización previa, evitando el abuso de posición de dominio y el control de competidores.

Finalmente, cambiar esta la situación con relación a estas concentraciones empresariales, después de intentos fallidos, debería ser atendido con prontitud a través de una regulación inmediata del control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú?

1.2.2 Problemas Especificos

¿Cuál es el efecto de la imposibilidad de una regulación de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado?

¿Cuál es el efecto del impedimento legislativo regulatorio de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar el efecto de la imposibilidad de una regulación de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado.

Analizar el efecto del impedimento legislativo regulatorio de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica:

El presente trabajo de investigación, busca fortalecer la defensa de la libre competencia frente a las concentraciones empresariales, y como resultado de un control previo de las mismas, haya eficiencia en la economía del mercado y genere bienestar al consumidor en los bienes y servicios ofertados por los competidores.

1.4.2. Justificación metodológica:

El desarrollo del trabajo de investigación se realizó en el marco del método científico porque parte de la observación o identificación de la realidad existencial, siguiendo la delimitación de un problema de investigación, hipótesis, objetivos y hasta las conclusiones, recomendaciones, coherente de la investigación, utilizando la técnica de la encuesta mediante un cuestionario para recopilar datos.

Se ha recurrido a los especialistas en derecho empresarial, quienes cuentan con la experiencia y conocimiento especializado sobre el sistema del control previo de las concentraciones empresariales en el Perú.

1.4.3 Justificación práctica:

El presente trabajo de investigación, lo que busca es contribuir en la defensa de la libre competencia de los competidores frente a otros agentes económicos dentro de un mismo mercado y por ende la regulación de un control previo de las contracciones empresariales en el Perú.

1.5. Limitaciones de la investigación

La presente investigación para su consolidación cuenta con un corto tiempo, teniendo en cuenta que el investigador realiza otras actividades académicas y laborales. La investigación solo se limitara a aspectos temporales respecto a la visita de determinados sectores de producción o servicios alejados de centro de Lima.

1.5.1. Limitación temporal

El corto tiempo para la ejecución y posterior consolidación del presente trabajo de investigación, el cual, representó una limitación; sin embargo, se realizó una selectiva y exhaustiva investigación.

1.5.2. Limitación económica

La insuficiencia de los medios económicos que se emplearon para la realización del presente trabajo de investigación representó una limitación; sin embargo, esta situación crítica fue superada.

1.5.3. Limitación bibliográfica

El acceso a la información necesaria para la realización del presente trabajo de investigación, resultó dificultoso; no obstante se efectuó una integral y total búsqueda para el progreso de la investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

2.1.1 Antecedentes Internacionales

A continuación se citarán a diferentes autores cuyas tesis se relacionan con la investigación del presente trabajo a nivel internacional.

Muñoz(2015) en su tesis titulada Control de fusiones y concentraciones de empresas en el Ecuador realizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, universidad de Ecuador, utilizando el análisis de documento concluye: que debe existir el cuidado debido de las concentraciones empresariales ya que estas propician los abusos de mercados o practicas restrictivas que imposibilitan a la competencia.

Czollak (2016) en su tesis Operaciones de concentración de conglomerado en Chile realizada en la Universidad autónoma de Chile, para obtener el título de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, utilizando el análisis de documento concluye: en que existe la necesidad de implementar una legislación propicia a la realidad en que se vive dentro de un mercado de competidores, con el control eficiente de las operaciones de concentraciones de competidores”.

Ganelón (2010) en su tesis “Banco WalMart: ¿Competencia desleal y prácticas monopólicas? realizada en la Universidad autónoma de México, para obtener el título de licenciado en derecho, utilizando el análisis de documento concluye:” que los monopolios deberán ser frenados con la regulación de las leyes para este sector competitivo e impedir el favorecimiento a empresarios, y así se impida el buen desenvolvimiento de los competidores en un mercado relevante”.

López (2014) en su tesis La fusión de dos sociedades mercantiles integrales de un grupo: comparación integral entre las modalidades legales de la fusión por absorción y pura, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México para obtener el grado de abogado. Llegó a las siguientes conclusiones: la fusión de sociedades no consideran una diferencia entre la fusión por la absorción y

pura, debido a que la ley antes citada no se aplica de forma específica a cada una de las modalidades de la fusión sino es de aplicación general a la fusión.

Nochebuena (2014) en su tesis Análisis jurídico de la competencia económica en la concertación económica en la concentración del espectáculo de la lucha libre en México como una práctica monopólica, realizada en la Universidad autónoma de México, para obtener el título de licenciado en derecho, aplicando la técnica de análisis de documento concluye que tras la existencia de los monopolios en EE.UU, se ha visto caer la economía del país, debido a que la posición en el mercado, solo favorece a algunos agentes económicos, la mejora en las estructuras de las empresas, puedan ayudar al crecimiento económico este país.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Mendoza (2015) su tesis El control previo de las concentraciones empresariales en el Perú, realizado en la ESAN para obtener el grado de magister en Finanzas y Derecho Corporativo. Concluye: El sentido de la competitividad global en nuestro país no ha sido por las patentes porque éstas no generan un factor económico; sin embargo en otros estados si fomenta la economía.

Lopez (2014) en su tesis Propuesta de reforma del sistema de patentes para mejorar la competitividad del Perú desde la perspectiva de un examinador coreano, realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú para obtener el grado de magister en propiedad intelectual y competencia. Concluye: El sentido de la competitividad global en nuestro país no ha sido por las patentes porque éstas no generan un factor económico; sin embargo, en otros estados si fomenta la economía.

Távora (2013) en su artículo Mercados, monopolios y democracia realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, establece que: Que hablar de los monopolios es dejar al margen la democracia, el derecho que tienen cada agente

económico al desenvolverse en el mercado, les permite muchas veces estar frente a sus demás competidores, esta situación no se podrá regular sin la existencia de normas que establezcan el control de las concentraciones empresariales, y evitará la posición de dominio en el mercado y el perjuicio a los consumidores.

Carrillo (2012) en su artículo de investigación El control de fusiones económicas o de cómo existe aún el arte de mantener el equilibrio, concluye que las fusiones en su mayoría resultan positivas para el mercado y la competencia, al responder a motivaciones naturales de las empresa para obtener eficiencias; y la existencia de ciertas operaciones de fusión de agentes económicos, que puedan causar daños al grado de competencia efectiva al provocar un desequilibrio considerable en el mercado, que se representa usualmente en el aumento considerable del poder de la empresa posfusión.

Sarango (2010) en su tesis Control o no Control de Fusiones en la Industria Regulada: Extendiendo el caso del Sector Eléctrico al Mercado de Gas Natural realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú para obtener el grado de magister en derecho de la empresa con mención en regulación de servicios públicos. Concluye: Toda empresa busca que sus ingresos asciendan, por tal motivo deciden fusionarse con otras empresas y ser uno en el mercado, olvidándose que podría ocasionar un perjuicio al mercado.

2.2. Marco teórico científico

2.2.1 doctrina

La libre competencia es considerada como un derecho de todos los competidores y el propósito es llegar a una competencia donde cada competidor sea respetado, que no se le restrinja, ni prohíba la entrada al mercado, y que se proporcione beneficiosos a los consumidores en la calidad y precios de los bienes y productos.

Lecca (1995) sostiene: “La libre competencia da lugar a que ciertos grupos prevalezcan sobre otros y obtengan el monopolio de ciertos bienes y productos” (p. 1).

Es por ello que la libre competencia se orienta a evitar las conductas que concentren poder de dominio en el mercado peruano, para propiciar una eficiencia económica y este derecho no sobrepase a los que ingresan a competir formas ilegales de operaciones. Esto significa la puesta en práctica del derecho fundamental de libre actividad económica, donde cualquier competidor con otros sujetos económicos pueda realizar negocios dentro de un mercado determinado sin perjuicio a los consumidores.

2.2.2 Elementos para determinar la libre competencia

2.2.2.1. Mercado Relevante

Quintana (2013) afirma:

Es aquel donde la empresa misma, pone las distintas pautas de venta de los productos, el alza y baja de precios y si aumenta o disminuye la producción de tales servicios o bienes donde no exista alternativa para los consumidores en elegir que el producto esté al alcance de su economía y gusto. Esto significa, que el consumidor al no tener otras opciones diferentes a la empresa dominante se perjudicará al obtener un bien o servicio, conducta que el agente dominante realiza porque no existen competidores en determinado mercado.(p.18).

2.2.2.2. Posición de Dominio

Bustos (2015) señala que:

La posición de dominio, es aquel donde los competidores ocupan un lugar dentro de un mercado, actuando de forma provechosa ante los demás competidores en cuanto a precio, características del producto a ofrecer, calidad, situación que le permite al operador actuar porque tiene poder e independencia en el mercado, sin tomar en cuenta a su competencia, porque actúa de acuerdo a su conveniencia. (p. 113).

2.2.2.3. Abuso de la Posición de Dominio

Revista de la Competencia y Propiedad Intelectual de Indecopi (2015) sostiene: “Este abuso, corresponde al poder económico de prácticas o conductas que afectan de manera directa a los competidores que ingresan al mercado peruano los mismos que deberán desarrollarse dentro del marco de la libre competencia” (p.98).

Esto significa, que surge la necesidad de una regulación a este tipo de conducta de los agentes económicos, porque desfavorecen a los competidores que están dentro de un mismo mercado; es por ello que se mantiene el deseo de la existencia de mecanismos legales en el Perú, que resguarden la libertad de competir, pretendiendo que los operadores económicos no tengan menores accesos a las negociaciones y no se restrinja la libertad de competir.

2.2.2.4 Las Concentraciones Empresariales

La fusión; es la constitución de una empresa en común; la adquisición directa o indirecta del control sobre otras empresas a través de la adquisición de acciones, participaciones, la adquisición de activos productivos de cualquier empresa que desarrolle actividades en el sector; o cualquier otro acto, que se realice entre competidores, proveedores, clientes, accionistas o cualesquiera otros agentes económicos.

Según Dávila en la revista Gaceta Jurídica, la concentración debe de cumplir con las siguientes características:

1. Que el resultado sea lograr eficiencias exclusivamente del acto de concentración, es decir que no puedan ser alcanzadas por otro medio que no sea la concentración.
2. No deben ser anticompetitivas, es decir originadas como resultado de una reducción en el nivel de competencia en el mercado.
3. Deben ser transferibles al consumidor y verificables por la autoridad de competencia.

2.2.3 Clases de concentración empresarial:

2.2.3.1 Concentración Horizontal:

Gaceta Juridica(2015) señala: “Son aquellas en la que los agentes económicos pueden producir bienes o servicios y estos pueden ser distribuidos por otros” (p. 98).

2.2.3.2 Concentración Vertical

Gaceta Juridica(2015) señala: “Es aquel donde los agentes económicos son inferiores o superiores, quiero decir proovedores y distribuidores y estos actúan en distintas etapas para que se lleve a cabo la concentración” (p.98).

2.2.3.3 Criterios para analizar las concentraciones empresariales

Gaceta Juridica(2015) señala: “Que es necesario mencionar que al existir ilícitos de los agentes económicos en el ejercicio pleno de la libre competencia. Se utilizan las reglas: per se y el de razonamiento” (p.98).

Regla Per se:

Que se basa en los actos que son ilegales que desfavorecen a la competencia y al bienestar de los consumidores. Ante tales conductas existe una norma que las prohíbe; sin embargo las empresas se juntan para realizar este tipo de operaciones anticompetitivas. Como acuerdos horizontales que son prohibiciones per se.

2.2.3.4 Regla de la Razón:

La regla de la razón en esta se puede permitir ciertas limitaciones en el desarrollo de la competencia, cuando estas sean prohibidas pero haya beneficios de por medio para los consumidores. Así también se evalúa si sus efectos son eficientes para la economía del mercado. En el cual la entidad competente debe determinar si ocasionará impacto sobre los usuarios, siendo este rol difícil de llevar para un bienestar colectivo.

2.3. Marco jurídico

La libre competencia, es aquella que esta encargada de salvaguardar la competencia frente al abuso de posición de dominio de las empresas en un mercado. Es por ello que la defensa de la libre competencia tiene un rol indirecto, ante la presencia de otros competidores dentro de un mercado, donde existe la oferta y la demanda, con el deseo de que haya eficiencia económica en el mercado peruano en beneficio de los usuarios de bienes y servicios. De manera que el estado al respecto deberá tomar acciones para que se desarrolle la libre competencia en base a implementar normativas que puedan detectar aquellos intentos de limitar el ejercicio pleno del derecho de la libre competencia.

2.3.1 Jurisprudencia

En nuestro país, ha determinado respecto a la libre competencia en casos distintos, donde se ha evidenciado los monopolios dentro de nuestro ámbito territorial y de esa manera se ve afectada la libre competencia ocasionada por la concentración empresarial propiamente dicha.

Primer caso: el Grupo Backus desde los años 2000 tuvo el 97% de las acciones del Grupo Cervesur y a cuatro empresas mas como la Compañía Cervecera del Sur del Perú, Embotelladora Caplina, Embotelladora Frontera y Comercial Excel), convirtiendose en única en el mercado cervecero.

Segundo caso: La compañía Inretail, a través de la compañía InKafarma ha comprado el 100% de las acciones de Quicorp S.A. las cadenas de farmacias que son de INKAFARMA son FASA, BTL Y MIFARMA, ocupando el 90% del mercado de cadenas farmacéuticas en el Perú.

Tercer caso: Primax perteneciente al grupo Romero adquirió la cadena de grifos Pecsca por un monto de US\$ 350 millones. Con esto, Primax se haría de las 400 estaciones de servicio de su competidora.

El Estado debe de fomentar la ley del control previo de las concentraciones empresariales de acuerdo a las regulaciones estadounidenses, ya que no es posible que los monopolios perjudiquen a los consumidores y se impida el desarrollo y surgimientos de operadores económicos en el mercado peruano.

En nuestro Perú, el monopolio se aproxima con la falta de la regulación de control previo de las concentraciones empresariales, frenando la practica que limite la libre competencia que de hecho están prohibidas, pero con la participación que tiene en un mercado relevante, suena a mentira que se sancione el abuso de posición de dominio y acuerdos que afectan la libre competencia.

Asimismo, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), desde el año 2000 se ha enfocado de manera conjunta en llevar a cabo la regulación del control de fusiones empresariales en el Perú, porque si bien es cierto las concentraciones empresariales restringen la oportunidad de los demás competidores, de manera que si existiera una ley de control ex ante.

En el cual, el Estado podría intervenir ante las operaciones de los agentes económicos, autorizando la fusión mediante un control previo. En este sentido, aún no se crea una regulación empresarial ante estas actuaciones de las empresas, monopolizando el mercado, y restringiendo el desarrollo de otros en sentido estricto.

2.4 Marco historico

2.4.1. Antecedentes del Antitrust

Historicamente en EE.UU. fue la promulgación de la llamada Ley Sherman en 1890, en un contexto marcado por la ola de fusiones y la formación de los trusts que amenazaban con monopolizar la economía y debilitar la democracia a fines del siglo XIX. La motivación central del senador John Sherman, artífice de la Ley, era proteger y promover la libre competencia tanto en el comercio interior, entre los diferentes estados de la unión, como también en el comercio internacional. Su objetivo era armar a las cortes federales, dentro de los límites de sus poderes constitucionales, para que cooperen con las cortes estatales en vigilar, frenar y controlar a las combinaciones más peligrosas que hoy amenazan los negocios, la propiedad y el comercio del pueblo de los EE.UU.

Al concluir la guerra, Europa adoptó el modelo de economía social de mercado. La competencia fue considerada como una referencia importante, pero se dio una atención especial a la solidaridad económica, y a la reconstrucción de las economías, en un contexto en el cual los gobiernos locales, fundaciones privadas y organizaciones sociales, participaron también de la propiedad de las empresas. Luego, progresivamente, se fueron reconstruyendo los grupos empresariales debilitados o destruidos por la guerra.

En contraste con estas experiencias históricas, las normas de libre competencia en el Perú no fueron el resultado de un proceso político de confrontación con el poder económico y de defensa de la democracia, y tampoco estuvieron impregnadas de las ideas liberales.

Delgado (2012) afirma:

Elas formaron parte de las reformas estructurales promovidas desde el exterior por organismos multilaterales, y se adoptaron a fines de 1991, meses antes de la ruptura del orden constitucional, en un contexto de crisis económica, concentración del poder y debilitamiento de las instituciones. Por estas y otras razones, no se entienden bien sus objetivos ni su importancia para el desarrollo del país. (p.69-70).

2.4.2. Decreto Legislativo N°1034 que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas

Solo en el Perú la regulación del control de conductas ex post de los agentes económicos ha sido a través de del Decreto Legislativo N°1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, vigente desde el 24 de julio del 2008, y con anterioridad mediante el Decreto Legislativo N°701, Ley de Eliminación de las Prácticas Monopólicas, Controlistas y Restrictivas de la Libre Competencia, en nuestra la legislación peruana existe una ley de de conductas ex ante o control previo de las concentraciones, pero solamente en el sector eléctrico.

2.4.3. Regulación del control previo de las concentraciones en el Sector Eléctrico

Procedimiento sobre autorización previa de operaciones de concentración empresarial en el sector eléctrico, la notificación de solicitarse a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia la autorización previa respecto de los actos de concentración que involucren, directa o indirectamente, a empresas que desarrollan actividades de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica que posean previa o posteriormente al acto que originó la solicitud de autorización, de manera conjunta o separada, un porcentaje igual o mayor al 15% del mercado, en los actos de concentración horizontal, y 5%, en los actos de concentración vertical, de cualquiera de los mercados involucrados.

En los casos de fusión, de conformación de una empresa en común o de una toma de control conjunto, la notificación deberá ser realizada conjuntamente por las empresas que participan en la operación. Cuando se trate de una adquisición por parte de una persona o empresa respecto de la totalidad o parte de una o más empresas, la notificación deberá ser presentada por el adquirente.

2.4.4 Evaluación de la operación

Indecopi indica que dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la presentación de la notificación, la Secretaría Técnica de la Comisión definirá si la

información que se acompaña a la solicitud se encuentra completa. Cuando constate que no se ha presentado toda la información requerida, notificará a las personas o empresas que presentaron la solicitud para que en el plazo máximo de cinco días hábiles completen la información faltante, bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud.

Vencido el plazo para la verificación de la notificación o satisfecha la presentación de la información faltante, la Comisión o la Secretaría Técnica podrán solicitar datos o documentos adicionales que consideren necesarios para la evaluación de la operación notificada, los que deberán ser proporcionados por los interesados dentro de un plazo máximo de diez días hábiles. Después de ese periodo, la Comisión tendrá un plazo de treinta días hábiles para emitir su decisión. Para tal efecto, dentro de los primeros veinte días hábiles, la Secretaría Técnica deberá presentar a la Comisión su opinión sobre los efectos de la operación en el mercado y, de ser el caso, recomendar las medidas o sanciones correspondientes.

2.5 Definición conceptual de la teórica empleada

2.5.1 Términos de la Investigación

Concentración Horizontal, es aquella que se realiza entre empresas del mismo rubro en el mercado, la cual ocasiona que una de ellas pueda dejar de ser competidora, porque esta empresa puede ser vendida a un agente económico y éste a la vez, tener más participación en un determinado mercado, así como imponer precios, calidad, condiciones de ofertas y demanda. En el caso de las concentraciones verticales, éstas señalan una relación entre proveedor y distribuidor, ya que ocasionan limitaciones o conductas no favorables en la competencia de los demás agentes económicos, y a la vez, tienen varios niveles, que pueden ser perjudiciales en la cadena de valor.

La Concentración es aquella fusión o adquisición de una o más empresas, o una nueva empresa dentro de un mercado, que se unen para trabajar por un mismo fin, ser el mejor competidor; sin embargo, esta afecta la competencia entre los demás empresarios al ser un único dueño, que tenga la mayor participación del

mercado y abuse de su poder de dominio para limitar la competencia de los agentes económicos.

Asimismo, el mercado relevante es aquel que está compuesto por el mercado de bienes y servicios y el mercado geográfico, es donde se desarrollan las empresas concentradas.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básico, ya que radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, mediante el descubrimiento de principios, es decir, se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; así mismo, incrementa los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. Busca el progreso científico.

Con la metodología propuesta queremos dar solución a la problemática planteada y así cumplir con nuestros objetivos que queremos conseguir con nuestra tesis.

3.1.2 Nivel de Investigación

En la presente investigación el nivel es descriptivo consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.1.3 Diseño de Investigación

La investigación realizada, se ha desarrollado con un diseño no experimental transversal, es aquel, que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos, porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Analizar la doctrina referente a nuestro tema de investigación, tanto en el ámbito nacional como internacional y el efecto ante la libre competencia en el Perú. La metodología empleada demostrará nuestras hipótesis.

3.2. Población y muestra

3.2.1 Población

De la presente investigación la población esta conformada por ochocientos cincuenta (850) abogados especialistas en la materia de derecho empresarial de Lima, los cuales aportarán respecto al tema investigado.

Tabla 1
Distribución de los abogados de la población de especialistas en derecho comercial

POBLACIÓN	Colegio de Abogados de Lima		Nº TOTAL
	PÚBLICAS	PRIVADAS	
Especialistas en derecho empresarial	100	50	850

3.2.2 Muestra

La muestra lo compone 150 encuestados especialistas de derecho empresarial de Lima, donde darán aportes sobre las concentraciones empresariales que hoy en día ocupan un 99% de mercado en un sector específico, quedando un 1% de mercado para los demás competidores.

Los especialistas de derecho empresarial de Lima serán seleccionados bajo los siguientes criterios:

3.2.2.1 Referido a los Concentracion Empresarial

- Abogados especialistas en derecho empresarial a nivel nacional.
- Conocimiento de la realización de concentraciones empresariales a nivel nacional e internacional.

3.3. Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

La falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia.

3.3.2. Hipótesis específicas

La imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

3.4. Operacionalización de variables

Tabla 2
Operacionalización de variables I

VARIABLES	DIMENSIONAL	INDICADORES	ITEM
Concentración empresarial	Imposibilidad de una regulación	Falta de incorporación en la legislación	¿El ente regulador tal como es el INDECOPI debería analizar la creación del control previo de las concentraciones empresariales?
		Falta de eficiencia económica	¿En nuestro ordenamiento jurídico existe un tratamiento legislativo que regule las concentraciones empresariales desde de la perspectiva del análisis económico?
		Falta de beneficio al consumidor	¿El criterio de reflexión es un elemento fundamental que recae en la capacidad del deIndecopi el cual deberá permitir la libre competencia frente a las concentraciones empresariales?
	Impedimento Normativo	Falta de un control de estructuras	¿La falta de promulgación de normas legislativas respecto a los controles previos de concentraciones empresariales, desequilibra afectando por parte de una a las demás empresas?
		Falta de normativa de control previo que permite el abuso de posición de dominio	¿Las concentraciones empresariales desarrolladas en un mercado, no reguladas, propician el abuso de posición de dominio?
		Falta de Normatividad Expresa	¿Es necesario que existan lineamientos en la legislación peruana a fin de resolver el conflicto de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia?

Tabla 3
Operacionalización de variables II

VARIABLES	DIMENSIONAL	INDICADORES	ITEM
Libre competencia	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	Abuso de posición de dominio	¿Se ha podido controlar eficientemente el abuso de la posición de dominio generado por las concentraciones empresariales?
		Falta de participación en el mercado	¿La restricción en el ejercicio de la libre competencia genera la posición dominante en el mercado?
	Impedimento en el mercado	Falta de variedad de precios y calidades	¿Los consumidores son perjudicados por la falta de legislación del control previo las concentraciones empresariales?
		Falta de valoración	Si se regula normativamente el control previo de las concentraciones empresariales, este hecho ¿Determinará el buen ejercicio de la libre competencia la cual favorecerá a otras empresas no fusionadas?

3.5 Metodología y técnicas de investigación

En el presente trabajo se utilizará como instrumento la encuesta, la cual recopilará los datos de los especialistas en derecho empresarial con relación a la concentración empresarial y la libre competencia en el Perú. De esta manera se aproximará al tema de investigación y su regulación en nuestro país.

Las técnicas es la encuesta la cual investiga, porqué, para qué y el cómo del presente trabajo de investigación. Se medirá por medio de las encuestas a los por su naturaleza la compone en este caso únicamente 150 abogados especialistas en derecho empresarial bajo los siguientes criterios:

- A. Especialistas abogados en materia empresarial
- B. Especialista en Derecho Empresarial

C. Que tengan 5 a15 años de experiencia en su materia

D. Que tengan maestría

3.6 Descripción de los instrumentos utilizados

Hurtado(2000) señala: “El instrumento del trabajo de investigación el cual permite observar cuales son los procedimientos para obtener información adecuada, cumplimiento de los objetivos de la investigación” (p.164).

Es de señalar que el instrumento empleado en la investigación brinda la recopilación de información como el cuestionario que es la técnica que se ha utilizado en este trabajo de investigación.

3.6 El instrumento de investigación que se ha de trabajar en la presente investigación será:

El cuestionario el cual se estructuró con 10 preguntas, la primera abarca la información, la primera engloba la información general sobre las datos personales; la segunda corresponde a la aspectos socioeconómicos, la tercera corresponde a lo académico y cultural y la cuarta corresponde al aspecto empresarial. El mismo estuvo conformado por diez (10) ítems.

Tamayo y Tamayo (2009) señala que: “El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio” (p.24).

3.7 Validez y Confiabilidad de los instrumentos.

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento de investigación, está referida al grado en el cual una medición contiene errores de variables. Para la confiabilidad de la muestra se toman los siguientes aspectos básicos:

- a. El diseño y esquema de la muestra
- b. Tamaño de la muestra
- c. Cuestionario y encuesta
- d. Control de error
- e. Cálculo

Usando coeficiente de Alfa de Cronbach en la presente investigación. Con esta Herramienta informática, vamos a proceder al cálculo del alfa de cronbach, pero antes recordemos cual es la ecuación empleada para estos casos:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k - 1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Dónde:

K= es el número de ítems del Instrumento

S_{2i}= Suma de Varianza de los Ítems

S_{2t}= Varianza Total

3.8 Análisis estadísticos e interpretación de los datos

3.8.1. Procedimiento y análisis estadístico de los datos

De la información recogida a través de las diversas fuentes, se ha hecho uso del Paquete Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS).

De manera que se procedio a ordenar la información encontrada y finalmente establecer cual iba a ser la población a encuestar, obeteniendo resultados acorde con los objetivos y las hipótesis de la investigación.

3.8.2. Procesamiento de datos

Se ha empleando el SSPS 24.0 y EpiInfo Versión 6.0, y el Programa de MS EXCEL.

3.9. Análisis de datos.

En el trabajo realizado en el campo, se aplicacó el cuestionario a los abogados especialistas en derecho empresarial, se efectuó el conteo y categorización de la información, para luego ponerlo en orden y dar la lectura correspondiente.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de Investigación

Tabla 4

Resultados de la variable concentración empresarial

	fecuencia	porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Alto	137	91,3	91,3	91,3
Medio	7	4,7	4,7	96,0
Bajo	6	4,0	4,0	100,0
total	150	100,00	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

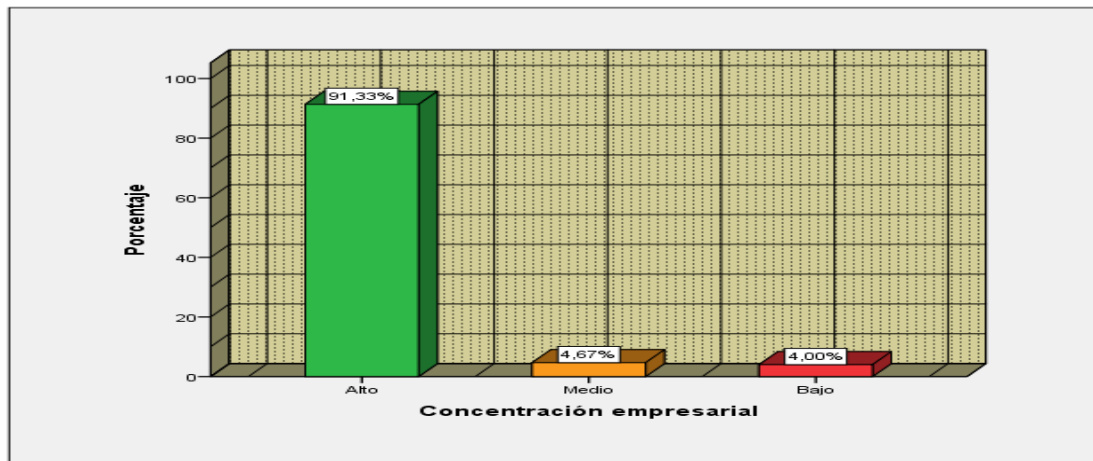


Figura 1. Concentracion empresarial del resultado de la pregunta 1,7 y 9.

Interpretación

El 91,3% de encuestados se encuentra en un nivel alto, 7, que equivale al 4,7% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 6, que representa al 4,0% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, falta una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Peru, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

Tabla 5

Resultados de la variable libre competencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	136	90,7	90,7	90,7
Medio	9	6,0	6,0	96,7
Bajo	5	3,3	3,3	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

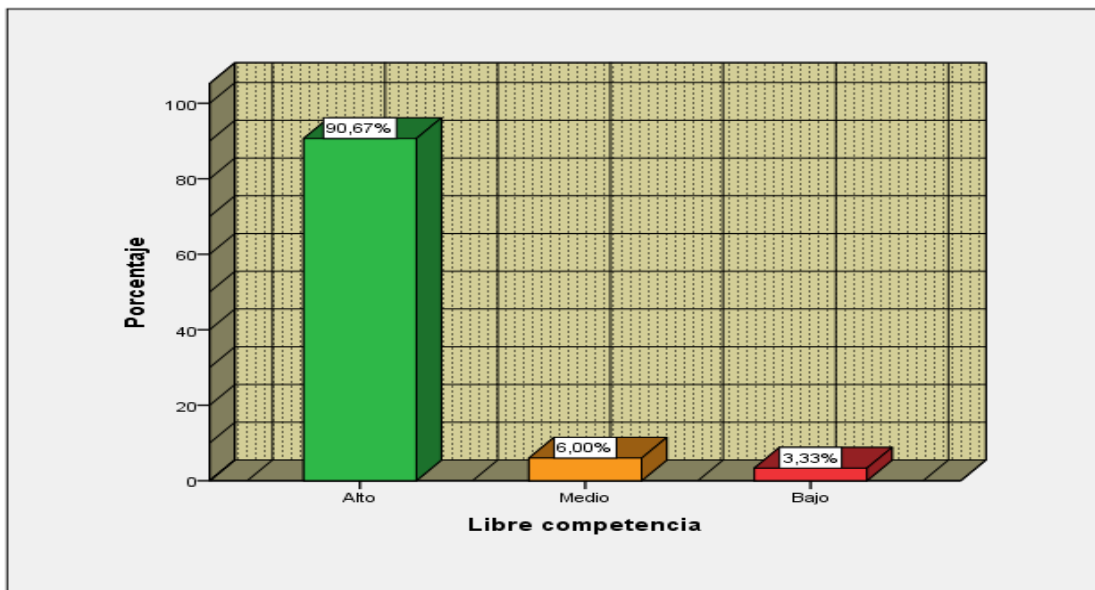


Figura 2. Representación grafica del resultado de la pregunta 2,8 y 10.

Interpretación

El 90,7% de encuestados se encuentra en un nivel alto, 9, que equivale al 6,0% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 5, que representa al 3,3% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, debe existir una adecuada defensa de la libre competencia en el Perú, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

Tabla 6
Resultados de la dimensión imposibilidad de una regulación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	129	86,0	86,0	86,0
Medio	10	6,7	6,7	92,7
Bajo	11	7,3	7,3	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

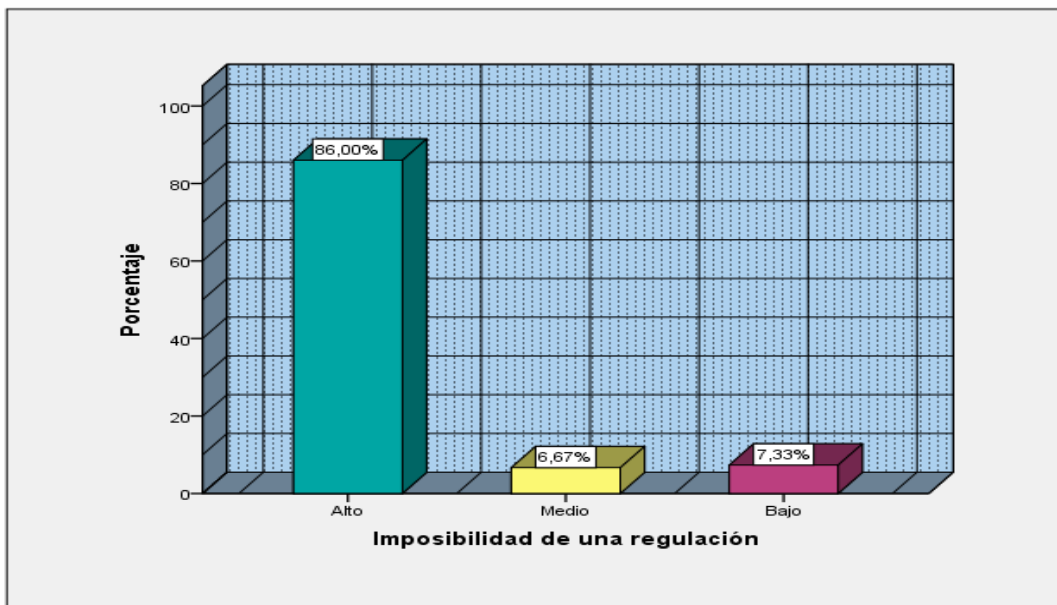


Figura 3. representación grafica del resultado de la pregunta 3.

Interpretación

El 86,0% de encuestados se encuentra en un nivel alto, 10, que equivale al 6,7% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 11, que representa al 7,3% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, la imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

Tabla 7

Resultados de la dimensión impedimento Normativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	135	90,0	90,0	90,0
Medio	8	5,3	5,3	95,3
Bajo	7	4,7	4,7	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

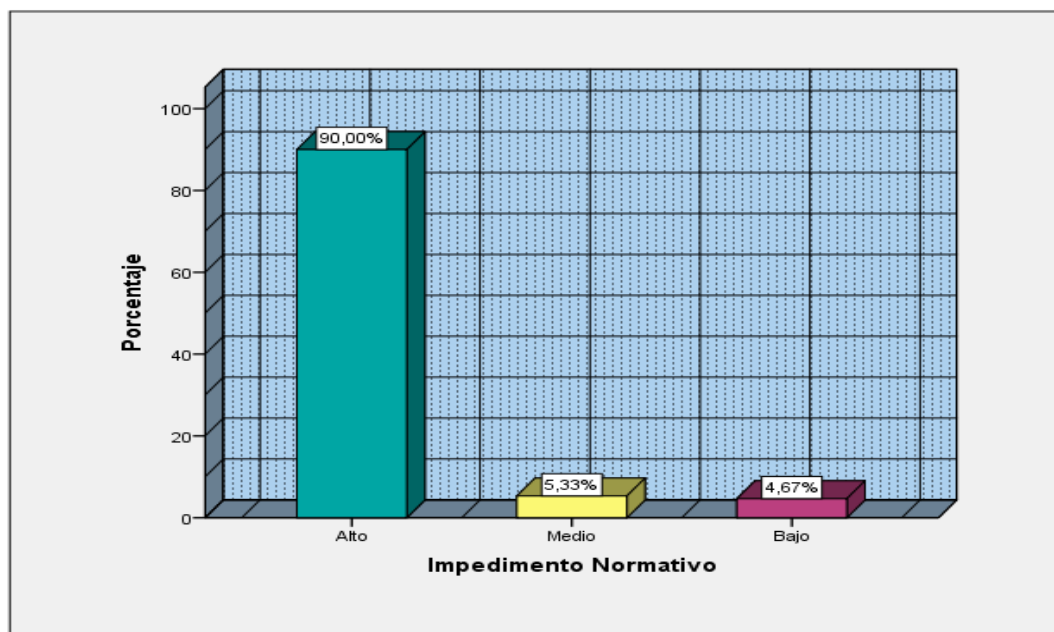


Figura 4. Representación gráfica del resultado a la pregunta 4.

Interpretación

se encuentra en un nivel medio y El 90,0% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 8, que equivale al 5,3% de encuestados 7, que representa al 4,7% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe un impedimento normativo dentro del mercado, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

Tabla 8

Resultados de la dimensión imposibilidad en el ejercicio del derecho

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	135	90,0	90,0	90,0
Medio	6	4,0	4,0	94,0
Bajo	9	6,0	6,0	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

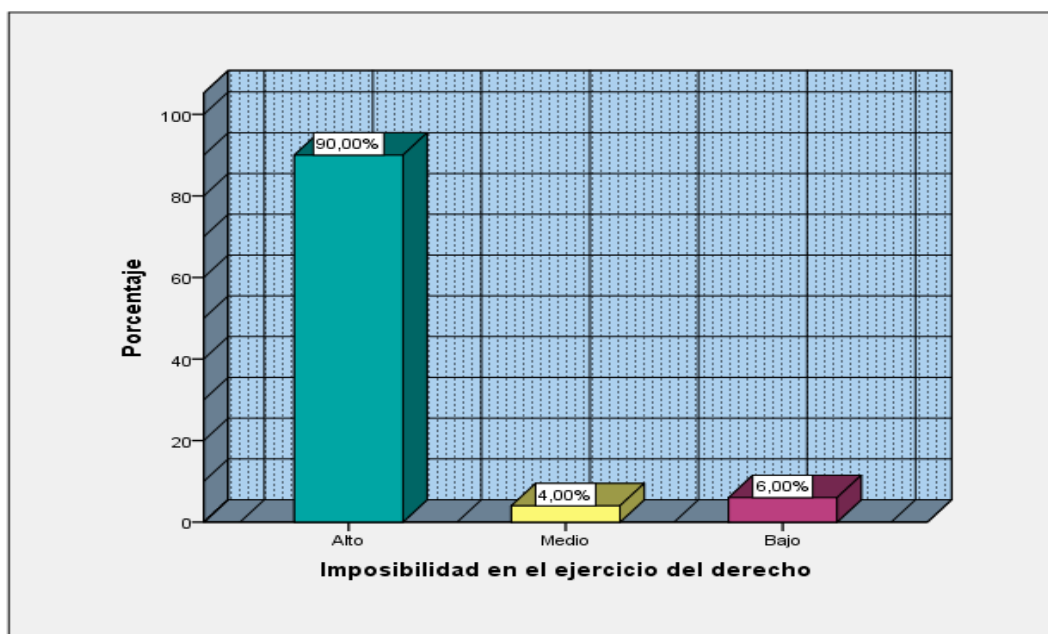


Figura 5. Representación grafica del resultado de la pregunta 5

Interpretación

El 90,0% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 6, que equivale al 4,0% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 9, que representa al 6,0% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, se imposibilita el ejercicio del derecho en la libre competencia, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

Tabla 9
Resultados de la dimensión Impedimento en el mercado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	134	89,3	89,3	89,3
Medio	11	7,3	7,3	96,7
Bajo	5	3,3	3,3	100,0
Total	150	100,0	100,0	

Nota: Encuesta realizada abogados especialistas en derecho empresarial de Lima.

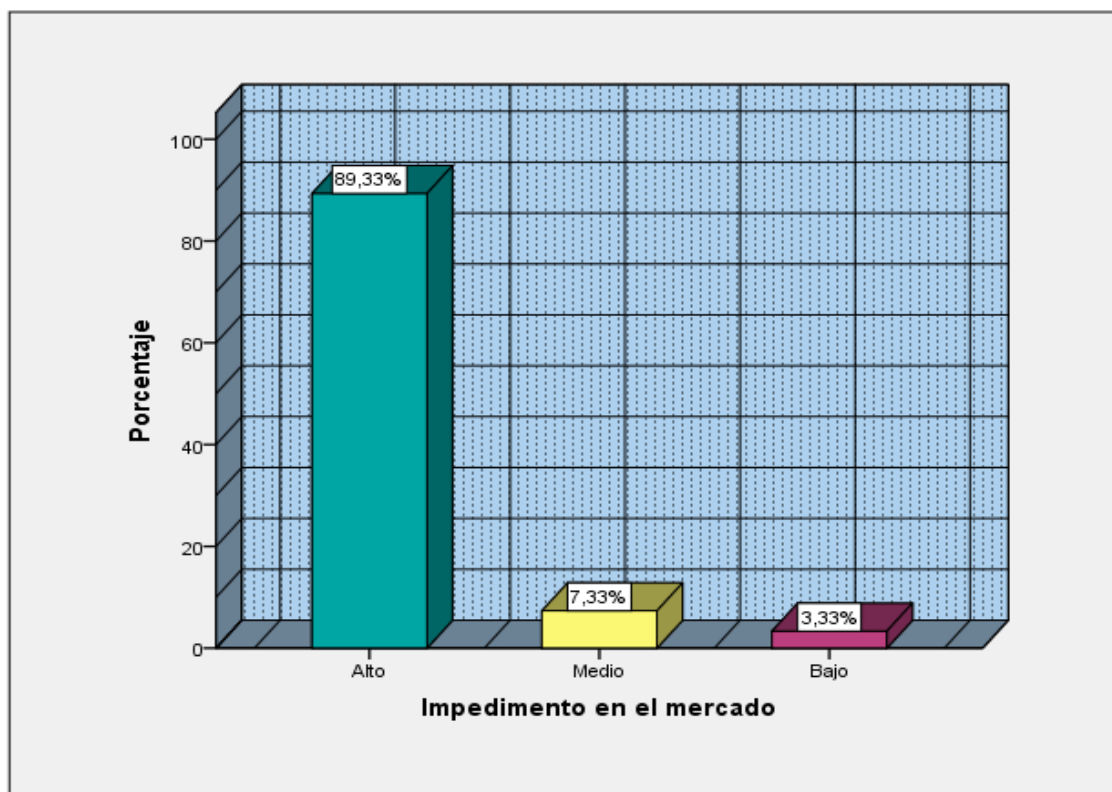


Figura 6. Representación grafica del resultado de la pregunta 6.

Interpretación

El 89,3% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 11, que equivale al 7,3% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 5, que representa al 3,3% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe impedimento en el mercado debido a la Falta de variedad de precios y calidades y a la falta de valoración, tal como se muestra en la tabla y gráfico precedentes.

4.2. Prueba de hipótesis

Después de procesar los resultados obtenidos de cada variable y sus indicadores correspondientes a través del programa SPSS 24, se obtuvo los siguientes valores como coeficientes:

Respecto a la hipótesis general:

H₁: La falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia.

H₀: Es falso que, la falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la Tabla 7 que, al relacionar los resultados totales de las variables Concentración empresarial y Libre competencia, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0,963; lo que indica que existe una relación positiva muy alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24.

Tabla 10
Correlación de la hipótesis general

			Concentración empresarial	Libre competencia
Rho de Spearman	Concentración empresarial	Coefficiente de correlación	1,000	0,963**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	150	150
	Libre competencia	Coefficiente de correlación	0,963**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	150	150

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Respecto a las hipótesis específicas:

Primera hipótesis específica:

H₁:La imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

H₀:No es cierto que, la imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la Tabla 8 y 9 que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Imposibilidad de una regulación con la dimensión Imposibilidad en el ejercicio del derecho y la dimensión Impedimento en el mercado, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.853 y 0.877 respectivamente; lo que indica que existe una relación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24.

Tabla 11
Correlación de la primera hipótesis específica

			Imposibilidad de una regulación	Imposibilidad en el ejercicio del derecho
Rho de Spearman	Imposibilidad de una regulación	Coeficiente de correlación	1,000	0,853**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	150	150
	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	Coeficiente de correlación	0,853**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	150	150

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 12
Correlación de la primera hipótesis específica

			Imposibilidad de una regulación	Impedimento en el mercado
Rho de Spearman	Imposibilidad de una regulación	Coeficiente de correlación	1,000	0,877**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	150	150
	Impedimento en el mercado	Coeficiente de correlación	0,877**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	150	150

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Segunda hipótesis específica:

H₁:El impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

H₀:No ocurre que, el impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la Tabla 10 y 11 que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Impedimento Normativo con la dimensión Imposibilidad en el ejercicio del derecho y la dimensión Impedimento en el mercado, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.999 y 0.966 respectivamente; lo que indica que existe una relación positiva muy alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24

Tabla 13
Correlación de la segunda hipótesis específica

			Impedimento Normativo	Imposibilidad en el ejercicio del derecho
Rho de Spearman	Impedimento Normativo	Coeficiente de correlación	1,000	0,999**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	150	150
	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	Coeficiente de correlación	0,999**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	150	150

Nota:**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 14
Correlación de la segunda hipótesis específica

			Impedimento Normativo	Impedimento en el mercado
Rho de Spearman	Impedimento Normativo	Coefficiente de correlación	1,000	0,966**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	150	150
	Impedimento en el mercado	Coefficiente de correlación	0,966**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	150	150

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera.- Se confirma la proposición general, por cuanto la falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú, genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia, al relacionar los resultados totales de las variables Concentración empresarial y Libre competencia, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0,963; lo que indica que existe una relación positiva muy alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Segunda.- Se confirma la proposición específica a, por cuanto la imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado, al relacionar los resultados totales de la dimensión Imposibilidad de una regulación con la dimensión Imposibilidad en el ejercicio del derecho y la dimensión Impedimento en el mercado, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.853 y 0.877 respectivamente; lo que indica que existe una relación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Tercera.- Se confirma la proposición específica b, por cuanto el impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado, al relacionar los resultados totales de la dimensión Impedimento Normativo con la dimensión Imposibilidad en el ejercicio del derecho y la dimensión Impedimento en el mercado, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.999 y 0.966 respectivamente; lo que indica que existe una relación positiva muy alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

5.2. Recomendaciones

Primera.- La economía, factor de mayor importancia en nuestro país, trae consigo una de las mejoras en la economía el control previo de los agentes económicos, toda vez que ,al ser ex ante, pueda prevenir el perjuicio de la eficacia en el mercado, y por ende al consumidor. En ese sentido, la recomendación del presente estudio, al proponerla se quiere fomentar el control previo de las concentraciones empresariales en nuestro país, en cuanto al control de estructura de los grupos económicos concentrados en el mercado relevante. Estos parámetros o lineamientos permitirán que no sólo una empresa tenga el poder dentro de un mercado, sino que se desarrolle el ejercicio de derecho en defensa de la libre competencia.

Segunda.- Se recomienda por parte del legislativo tener en consideración los resultados del presente estudio, toda vez que, la imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

Tercera.- Se recomienda, específicamente, la promulgación normativa respecto al control previo, toda vez que, el impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustos, V. (2015). *Introducción al derecho empresarial*. Lima: Editorial Grijley.
- Carrillo, D. (2012). El control de fusiones económicas o de como existe aún el arte de mantener el equilibrio. Recuperado de <http://www.DialnetElControlDeFusionesEconomicasODeComoExisteAunElArt-5110576.pdf>
- Czollak, M. (2016). *Operaciones de concentración chile* (tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143973/Operaciones-de-concentraci%C3%B3n-de-conglomerado-en-Chile-riesgos-de-la-concentraci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-intermercados.pdf?sequence=1>
- Delgado. (2012). Competidores o monopolistas. *Gaceta jurídica*, 69-70.
- Estrada, P. (2011). Libre competencia para la corte constitucional de Colombia. *Revista de derecho privado*, 1-27.
- Ganelón, P. (2010). *Banco Wal Mart: Competencia desleal y prácticas monopólicas realizada en la Universidad autónoma de México* (tesis de pregrado). Recuperado de http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/SPCKURPJ73AHPDD822FYB2JY3VEP6AV5486J2BGESHUNR62GQV-18907?func=full-set-set&set_number=004672&set_entry=000004&format=999
- Gaceta, J. (2015). clases de concentración empresarial. *gaceta jurídica*, 98.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas, Venezuela: Revista. sypal.
- Indecopi. (2015). Revista de la Competencia y Propiedad Intelectual. *indecopi*, 98.

Latino, B. (2013). El cual se basa en los actos que son ilegales que desfavorecen en la competencia y al bienestar de los consumidores. (S.L.) boletín latino

Lecca, L. (1995). Libre competencia, privatización y desmonopolización. Publicado en revista Themis n°.31. *Themis*, 1.

Lopez, M. (2014). *La fusión de dos sociedades mercantiles integrales de un grupo: comparación integral entre las modalidades legales de la fusión por absorción y pura.* Universidad Nacional Autónoma de México (tesis pregrado). Recuperado de http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/SPCKURPJ73AHPDD822FYB2JY3VEP6AV5486J2BGESHUNR62GQV51495?func=fullset&set_number=004023&set_entry=000010&format=999

Lopez, T. (2014). *Propuesta de reforma del sistema de patentes para mejorar la competitividad del Perú desde la perspectiva de un examinador coreano* (tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5504/WOO_PARK_JAE_SISTEMA_PATENTES.pdf;sequence=1

Mendoza, L. (2015). *El control previo de las concentraciones empresariales peru* (tesis maestría). Recuperado de <http://repositorio.esan.edu.pe/handle/ESAN/443>

Muñoz, A. (2015). *Control de fusiones y concentraciones de empresas en el Ecuador* (tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/4505>

Nochebuena, S. (2014). *Análisis jurídico de la competencia económica en la concentración del espectáculo de la lucha libre en México como una*

conducta monopolica (tesis de licenciatura). Recuperado de [http://oreon.dgbiblio.unam.mx /F/SPCKURPJ73AHPDD822FYB2 JY3VEP6 AV5486J2BGESHUNR62GQV-55536?func=full-set-set&set_number=004284&set_entry=000001&format=999](http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/SPCKURPJ73AHPDD822FYB2JY3VEP6AV5486J2BGESHUNR62GQV-55536?func=full-set-set&set_number=004284&set_entry=000001&format=999)

Quintana, E. (2013). Análisis de las funciones del Indecopi a la luz de las decisiones de sus organos resolutivos. Libre competencia. Lima: Indecopi.

Sarango, L. (2010). *Control o no control de fusiones en la industria regulada: Extendiendo el caso del Sector Eléctrico al Mercado de Gas Natural* (tesis pregrado). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1129/SARANGO_SEMINARIO_LUIS_ALBERTO_CONTROL_FUSIONES.pdf?sequence=1

Tamayo, k. (2009). *Proceso de la investigacion cientifica*. Lima. Editorial EIY SAC

Tavara, J. (2013). *Mercados, monopolios y democracia* (tesis de pregado). Recuperado de http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11914/mercados_monopolios_Tavara.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	JUSTIFICACION	VARIABLES	DIMENSIONES
PG Determinar el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú.	OG Determinar el efecto de la falta de control previo de las concentraciones empresariales en la adecuada defensa de la libre competencia en el Perú.	HG La falta de una legislación en el control previo de las concentraciones empresariales en el Perú genera el abuso de la posición de dominio en el mercado peruano al no existir lineamientos determinados en defensa de la libre competencia	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA El presente trabajo de investigación, lo que busca es fortalecer la defensa de la libre competencia frente a las concentraciones empresariales y la eficiencia en la economía del mercado y el bienestar del consumidor.	Concentraciones empresariales	Imposibilidad de una regulación
PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿Cuál es el efecto de la imposibilidad de una regulación de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado? ¿Cuál es el efecto del impedimento legislativo regulatorio de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado?	OBJETIVOS ESPECIFICOS Oe1 Analizar el efecto de la imposibilidad de una regulación de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado Oe2 Analizar el efecto del impedimento legislativo regulatorio de control previo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como su impedimento normativo dentro del mercado	HIPOTESIS ESPECIFICAS La imposibilidad de una regulación de control previo tiene un efecto negativo al imposibilitar el ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado El impedimento legislativo regulatorio de control previo tiene un efecto negativo en la imposibilidad del ejercicio del derecho, así como el impedimento normativo dentro del mercado.	JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA El presente trabajo de investigación, lo que busca es contribuir en la defensa de la libre competencia de los competidores frente a otros agentes económicos dentro de un mismo mercado y por ende la regulación de un control previo de las concentraciones empresariales en el Perú JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA El desarrollo del trabajo de investigación se realizó en el marco del método científico porque parte de la observación o identificación de la realidad existencial, siguiendo la delimitación de un problema de investigación, hipótesis, objetivos y hasta las conclusiones, recomendaciones y coherente de la investigación.		Impedimento Normativo
				Libre competencia	Imposibilidad en el ejercicio de derecho
					Impedimento en el mercado

**PROYECTO LEY DEL CONTROL PREVIO DE LAS CONCENTRACIONES
EMPRESARIALES EN DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y LA
EFICIENCIA EN LOS MERCADOS PARA EL BENEFICIO DE LOS
CONSUMIDORES**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

1.1 La presente Ley tiene por objeto promover la libre competencia y la eficiencia económica en los mercados para el mayor bienestar de los consumidores, a través de la evaluación previa de los actos de concentración empresarial, autorizando aquellos actos que no provoquen una disminución sustancial de la competencia efectiva en el mercado o que se demuestre que generan eficiencias económicas que compensan dichos efectos restrictivos y mejoran el bienestar de los consumidores.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación subjetiva de la Ley

La presente Ley se aplica a las personas naturales o jurídicas, sociedades irregulares, patrimonios autónomos u otras entidades, de derecho público o privado , estatales o no, con o sin fines de lucro, que en el mercado oferten o demanden bienes o servicios.

Para efectos de la presente Ley , cuando se haga referencia a cualquiera de las personas , sociedades irregulares, patrimonios autónomos o entidades antes mencionadas, se utilizará el termino “ persona o empresa”.

Artículo 3.-Ámbito de aplicación territorial de la Ley

Están comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley, aquellos actos de concentración empresarial que produzcan efectos en todo o en parte del territorio nacional, incluyendo, asimismo actos que se realicen en el extranjero y

vinculen directa o indirectamente a empresas que desarrollan actividades económicas en el Perú.

Artículo 4.- Definición y Actos de Concentración Empresarial

4.1. Se entiende por acto de concentración empresarial cualquier operación económica que suponga una modificación permanente de la estructura de control de las empresas participantes, o de alguna de ellas. Asimismo, dicho acto ejerce una influencia preponderante y continua sobre las decisiones de los órganos de una persona jurídica.

a. Derechos de propiedad o de uso de la totalidad o de una parte de los activos de una empresa; o

4.3 Son actos que generan concentración empresarial los siguientes:

a. La fusión del control sobre otra empresa a través de la adquisición de acciones, participaciones, o a través de cualquier otro contrato o figura jurídica que confiere el control directo o indirecto siempre que constituya una entidad autónoma y permanente.

4.4 No son actos de concentración empresarial sometida a la presente ley cuando:

a. Las entidades de crédito u otras entidades financieras o de seguros o del mercado de capitales cuya actividad normal constituya la tendencia, negociación y transacción de títulos, por cuenta propia o de terceros, posean con carácter temporal acciones o participaciones que hayan adquirido de una empresa con la finalidad de revenderlas, siempre que no ejerzan los derechos de voto inherentes a dichas acciones o participaciones con objeto de determinar el comportamiento competitivo de dicha empresa;

b. Cuando el control adquiera una persona en virtud de un mandato temporal conferido por la legislación relativa a la caducidad o denuncia de la concesión, reestructuración patrimonial u otro procedimiento análogo.

c. Cuando el crecimiento de una empresa mediante inversión propia o con recursos de terceros no participa en el mercado nacional.

CAPITULO II

DE LAS CONCENTRACIONES EMPRESARIALES

Artículo 5.-Concentraciones empresariales sometidas al procedimiento de autorización previa

5.1 Se encuentran sometidas al procedimiento de autorización previa aquellos actos de concentración empresarial en los que:

- a. Las empresas involucradas en el acto de concentración empresarial registren ,individual o conjuntamente, en el balance del año anterior ventas brutas anuales o volumen total de negocios en el país iguales o superiores a 101 000 UIT (ciento un mil Unidades Impositivas Tributarias);
y
- b. Al menos una de las otras empresas involucradas en el acto de concentración empresarial registre en el balance del año anterior ventas brutas anuales o volumen total de negocios en el país iguales o superiores a 11 000 UIT (diez mil Unidades Impositivas Tributarias).

Artículo 6.- Concentraciones autorizadas

6.1 Los actos de concentración empresarial estarán sujetos a la aprobación previa de la Comisión. En caso la Comisión determine que el acto de concentración empresarial genere o pueda generar una disminución sustancial de la competencia efectiva, no autorizará dicho acto. Sin perjuicio de ello, la Comisión de Libre Competencia, podrá autorizarlos siempre que las empresas solicitantes demuestren la existencia de eficiencias económicas que compensen los efectos restrictivos a la competencia identificados y mejoren el bienestar de los consumidores.

6.2 A estos efectos , en el procedimiento de autorización se tomaran en cuenta, entre otros , los siguientes factores:

- a. La estructura del mercado relevante

- b. Las barreras de acceso al mercado ,sean legales o económicas.
- c. las fuentes de aporvisionamiento de insumos.
- d.Los canales de distribución y comercialización.
- e.La evolución de la oferta y la demanda
- f.La creación o reforzamiento de una posición de dominio

Artículo 7.- Ineficiencia de la Concentraciones Empresariales

7.1 Los actos de concentración empresarial no surtirán efectos ni podrán ejecutarse sin la autorización prevista en la presente ley o cuando ha sido denegada su autorización.

7.2 Son ineficaces los actos de concentración empresarial regidos por la presente ley y las operaciones comerciales derivadas de ellas, cuya ejecución se pretenda sin haber cumplido con la notificación previa requerida.

7.3 Se podrá ordenar la desconcentración parcial o total de aquello que se hubiera concentrado indebidamente,la terminación del control o la suspensión de los actos, según corresponda, adoptando para ello las medidas e impulsando las acciones necesarias para dejar sin efecto el acto de concentración realizado sin autorización

7.4 Se podrá declara de oficio la nulidad de la decisión por la que se aprobó el acto de concentración cuando la información suministrada por el solicitante sea falsa o se haya entregado alterando los valores reales. Asimismo, se dejara sin efecto la autorización cuando los involucrados incumplan las condiciones que les hubieran sido impuestas.

Artículo 8.- Instancias de decisión

Es competente en primera instancia administrativa la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi y en segunda instancia el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del INDECOP

Artículo 9.- La Comision

9.1 La Comisión es el órgano con autonomía técnica y funcional encargada de la aplicación de la presente Ley con competencia primaria y exclusiva a nivel nacional.

9.2 A efectos de la presente Ley, son atribuciones de la Comisión:

- a. Autorizar , condicionar o denegar actos de concentración empresarial;
- b. Ordenar a la Secretaría Técnica el inicio de un procedimiento sancionador de investigación y sanción por infracción a la presente Ley;
- c. Dictar ordenes o mandatos respecto de los actos de concentración empresarial;
- d. Expedir lineamientos que orienten a los agentes del mercado sobre la correcta interpretación de las normas de la presente Ley; y,
- e. Las demás que se asignen las disposiciones legales vigentes.

Artículo 10 .- La Secretaría Técnica

10.1 La Secretaría Técnica de la Comisión es el órgano con autonomía técnica y funcional que realiza la labor de instrucción del procedimiento de investigación sobre concentraciones empresariales y emite opinión al respecto.

10.2 Son atribuciones de la Secretaría Técnica:

Efectuar indagaciones e investigaciones

CAPITULO IV

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12.- Infracciones administrativas

12.1 Constituyen infracciones administrativas las siguientes:

- a. Omitir notificar el acto de concentración empresarial sujeto a la presente ley.
- b. Ejecutar el acto de concentración empresarial sometido

Artículo 13.- El Reglamento de la presente Ley será expedido .

En Lima, a los 26 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

POR TANTO:

Se publique y cumpla.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTOS**

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1: Concentraciones Empresariales

Son aquellas que se pueden unir o tomar control de sus competidores, quedando en mejor posición que los competidores, no se somete a una evaluación de la autoridad.

Dimensiones de la Variable:

Dimensión 1: Imposibilidad de una regulación

Indicador (1.1) Falta de incorporación en la legislación

Indicador (1.2) Falta de eficiencia económica

Indicador (1.3) Falta de beneficio al consumidor

Dimensión 2: Impedimento Normativo para su regulación

Indicador (2.1) Falta de un control de estructuras

Indicador (2.2) Falta de normativa de control previo que permite el abuso de posición de dominio

Indicador (2.3) Falta de Normatividad Expresa

Variable 2: Libre Competencia

Evitar que las empresas concentren poder de mercado por razones distintas a una mayor eficiencia y que utilicen en forma ilegal el poder de mercado que tienen.

Dimensiones de la Variable:

Dimensión 1: Imposibilidad en el ejercicio del derecho

Indicador (1.1) Abuso de posición de dominio

Indicador (1.2) Falta de participación en el mercado

Dimensión 2: Impedimento en el mercado

Indicador (2.1) Falta de variedad de precios y calidades

Indicador (2.2) Falta de valoración

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1:

VARIABLE	DIMENSIONAL	INDICADORES	ITEM	ESCALA DICOTÓMICA
Concentración empresarial	Imposibilidad de una regulación	Falta de incorporación en la legislación	¿El ente regulador tal como es el INDECOPI debería analizar la creación del control previo de las concentraciones empresariales, porque actualmente su control es posterior?	SI NO
		Falta de eficiencia económica	¿En nuestro ordenamiento jurídico debería permitir un tratamiento legislativo que regule las concentraciones empresariales desde de la perspectiva del análisis económico?	
		Falta de beneficio al consumidor	¿El criterio de reflexión es un elemento fundamental que recae en la capacidad del INDECOPI, el cual debería permitir la libre competencia frente a las concentraciones empresariales?	
	Impedimento Normativo	Falta de un control de estructuras	¿La falta de promulgación de normas legislativas respecto a los controles previos de concentraciones empresariales, desequilibra afectando por parte de una a las demás empresas?	
		Falta de normativa de control previo que permite el abuso de posición de dominio	¿El control previo de las concentraciones empresariales desarrolladas en un mercado no reguladas, propician el abuso de posición de dominio?	
		Falta de Normatividad Expresa	¿Es necesario que existan lineamientos en la legislación peruana a fin de resolver el conflicto de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia?	

Fuente: Elaboración Propia

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2:

VARIABLE	DIMENSIONAL	INDICADORES	ITEM	ESCALA DICOTOMICA
Libre competencia	Imposibilidad en el ejercicio de derecho	Abuso de posición de dominio	¿No se ha podido controlar eficientemente el abuso de la posición de dominio generado por las concentraciones empresariales por falta de control previo?	SI NO
		Falta de participación en el mercado	¿La restricción del ejercicio de la libre competencia, posibilita la posición dominante en el mercado?	
	Impedimento en el mercado	Falta de variedad de precios y calidades	¿Los consumidores son perjudicados por la falta de legislación del control previo de las concentraciones empresariales respecto a la variedad de precios y calidades?	
		Falta de valoración	Si se regula normativamente el control previo de las concentraciones empresariales, este hecho ¿Determinaría el ejercicio de la libre competencia la cual favorecerá a otras empresas no fusionadas?	

Fuente: Elaboración Propia

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: WILFREDO GORDILLO BRICEÑO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en nuestra calidad de Bachilleres, participantes del Taller de Investigación Jurídica de la Universidad Autónoma del Perú, hemos elaborado nuestro proyecto de tesis titulado: **"Control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú, cuyo desarrollo nos permitirá optar el Título de Abogado.**

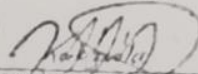
En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeremos los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



ZAVALA RAMOS KARLA JESSENIA
DNI N° 47589045

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

N°	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Imposibilidad de una regulación	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2									
1	Impedimento normativo	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

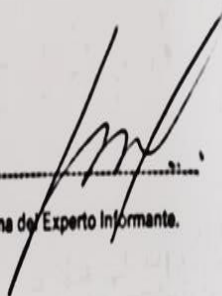
Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. Abog. WILFREDO GORDILLO BRICEÑO DNI: 08337343

Especialidad del validador: DERECHO DE LA COMPETENCIA

Lima Sur, 20 de MARZO de 2018

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- ⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2									
1	Impedimento en el mercado	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg/ Abog. WILFREDO GORDILLO BARRINO DNI: 08337343

Especialidad del validador: DERECHO DE LA COMPETENCIA

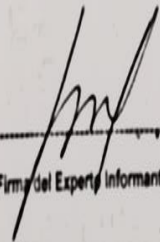
Lima Sur, 20 de Mayo de 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Expte. Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ESPINOZA PAJUELO LUIS ANDEL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en nuestra calidad de Bachilleres, participantes del Taller de Investigación Jurídica de la Universidad Autónoma del Perú, hemos elaborado nuestro proyecto de tesis titulado: **"Control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú, cuyo desarrollo nos permitirá optar el Título de Abogado.**

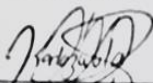
En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeremos los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



ZAVALA RAMOS KARLA JESSENIA
DNI N° 47589045

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

N°	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1										
1	Imposibilidad de una regulación	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2										
1	Imposibilidad normativa	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (S) Aplicable después de corregir (C) No aplicable (N)

Apellido y nombre del juez validador: Dra. Mg. Aracely ESPINOZA Mujica, Los Angeles DNI: 10594662

Especialidad del validador: Magister Cecilia Vitorica

Lima Sur, 20 de 03 de 2018

¹ Pertinencia: Es todo correspondiente al concepto teórico buscado.
² Relevancia: Es todo lo apropiado para responder al propósito de la investigación.
³ Claridad: Es la ausencia de ambigüedad al momento de leer el ítem.
⁴ Suficiencia: Es la presencia de ítems que permitan medir el constructo.

[Handwritten signature]

 Jefe del Departamento de Psicología

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2									
1	Impedimento en el mercado	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Ninguna.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

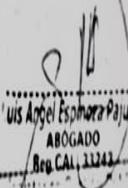
Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Mg. Abog. Espinoza Pajuelo, Wis Angel DNI: 10594662

Especialidad del validador: Mg. Lic. en Gestión Pública.

Lima Sur, 20 de 03 de 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es preciso, exacto y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Wis Angel Espinoza Pajuelo
 ABOGADO
 Reg. CAJ. 33243
 Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: EDISON MENACHO TAPEPresente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en nuestra calidad de Bachilleres, participantes del Taller de Investigación Jurídica de la Universidad Autónoma del Perú, hemos elaborado nuestro proyecto de tesis titulado: **"Control previo de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia en el Perú, cuyo desarrollo nos permitirá optar el Título de Abogado.**

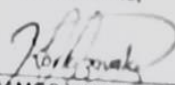
En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeremos los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


ZAVALA RAMOS KARLA JESSENIA
DNI N° 47589045

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

N°	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Imposibilidad de una regulación	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2									
1	Impedimento normativo	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

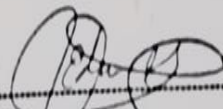
Apellidos y nombres del juez validador: Dr./Mg/ Abog: EDISON MENACHA TAPIE DNI: 40363444

Especialidad del validador: GESTIÓN PÚBLICA

Lima Sur, 20 de marzo de 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Imposibilidad en el ejercicio del derecho	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2									
1	Impedimento en el mercado	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

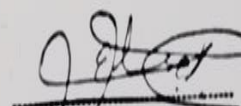
Apellidos y nombres del juez validador: Dr./Mg/ Abog: EDISON HERNANDEZ TARRA DNI: 40363444

Especialidad del validador: GOBIERNO PÚBLICO

Lima Sur, 20 de MARZO de 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

CUESTIONARIO APLICADO

Agradeceremos su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario:

El cuestionario es anonimo

I. Aspectos generales

1.1 Actividad que realiza (la más frecuente) en su carrera:

- a) Investigación (Jurídica) ()
- b) Docencia universitaria ()
- c) Magistratura ()
- d) Otro:

1.2 Años de experiencia:

- a) De 1 a 5 años (), b) de 5 a 10 años (), c) de 10 a 15 años ()
- e) de 15 años a más ().

1.3 Sexo

- 1.4** a) Masculino (), b) Femenido ().

II. Preguntas del cuestionario

2.1. ¿El ente regulador tal como es el INDECOPI debería analizar la creación del control previo de las concentraciones empresariales, porque actualmente su control es posterior?

- a) Si ()
- b) No()

2.2. ¿En nuestro ordenamiento jurídico debería permitir un tratamiento legislativo que regule las concentraciones empresariales desde de la perspectiva del análisis económico?

- a) Si ()
- b) No()

2.3. ¿El criterio de reflexión es un elemento fundamental que recae en la capacidad del INDECOPI, el cual debería permitir la libre competencia frente a las concentraciones empresariales?.

- a) Si ()
- b) No()

- 2.4.** ¿La falta de promulgación de normas legislativas respecto a los controles previos de concentraciones empresariales, desequilibra afectando por parte de una a las demás empresas?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.5.** ¿El control previo de las concentraciones empresariales desarrolladas en un mercado, no reguladas, propician el abuso de posición de dominio?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.6.** ¿Es necesario que existan lineamientos en la legislación peruana a fin de resolver el conflicto de las concentraciones empresariales en defensa de la libre competencia?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.7.** ¿No se ha podido controlar eficientemente el abuso de la posición de dominio generado por las concentraciones empresariales por falta de control previo?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.8** ¿La restricción del ejercicio de la libre competencia, posibilita la posición dominante en el mercado?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.9** ¿Los consumidores son perjudicados por la falta de legislación del control previo de las concentraciones empresariales respecto a la variedad de precios y calidades?
- a) Si ()
 - b) No()
- 2.10.** Si se regula normativamente el control previo de las concentraciones empresariales, este hecho ¿Determinaría el ejercicio de la libre competencia la cual favorecerá a otras empresas no fusionadas?
- a) Si ()
 - b) No()